FECHA DE ELABORACION:	15	10	2024

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
NÚMERO:	588 DE 2023 (MIN 007 DE 2023)		
OBJETO: Prestar servicio de desmonte, traslado y reinstalación del archivador compacto de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	MARÍA ANDREA BECHARA BOTERO	NIT: 43.617.827	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	N/A		
CONTRATANTE/ASOCIADO:	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia		
CONTRATISTA/ ASOCIADO:	MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS	NIT: 901.248.018	
VALOR (INICIAL):	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($5.652.500) INCLUIDO IVA.		
VALOR ADICIONES:	N/A		
VALOR TOTAL (INCLUIDA ADICIONES):	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($5.652.500) INCLUIDO IVA.		
PLAZO (INICIAL):	Un (1) mes Desde la fecha de inicio parametrizada en la plataforma SECOP II		
PLAZO TOTAL (INCLUIDA AMPLIACIONES):	Un (1) mes Desde la fecha de inicio parametrizada en la plataforma SECOP II		
ACTA DE INICIO:	18 de SEPTIEMBRE de 2023.		
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de OCTUBRE de 2023.		

En la ciudad de Medellín, el día 15 de octubre de 2024 se reunieron, MARÍA ANDREA BECHARA BOTERO con documento de identidad Nro. 43.617.827, en calidad de Supervisora del contrato y MARLON ALBERTO GAVIRIA GÓMEZ como representante legal de MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS con NIT Nro. 901.248.018 - 6, con el fin de realizar una entrega y recibo final de los productos y actividades contractuales objeto del presente contrato.

CONSIDERANDO

1. Que entre la **AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA** y **MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS,** se celebró el contrato Nro. 588 de 2023 cuyo objeto es "Prestar servicio de desmonte, traslado y reinstalación del archivador compacto de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA."**,** por un valor inicial de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($5.652.500) INCLUIDO IVA y un plazo inicial de un (1) mes desde la fecha de inicio parametrizada en la plataforma SECOP II.

2. El inicio fue el día 18 de septiembre de 2023.

3. No se realizaron modificaciones al contrato.

4. La garantía fue aprobada el día 18 de septiembre de 2023, presenta la siguiente cobertura:

   Póliza Nro. 3736027-9 – Aseguradora: Suramericana S.A:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
Calidad del servicio	18/09/2023	18/10/2024	$565.250
Cumplimiento del contrato	18/09/2023	18/04/2026	$565.250
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	18/09/2023	18/10/2023	$282.625

5. De acuerdo con el plazo inicial y como no hubo modificaciones, el plazo total del contrato fue de un (1) mes desde la fecha de inicio parametrizada en la plataforma SECOP II, siendo la fecha de terminación el 18 de octubre de 2023.

6. De acuerdo con el valor inicial el valor total del contrato es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($5.652.500) INCLUIDO IVA.

7. Del valor total del Contrato fue ejecutados con cargo al siguiente presupuesto:

Disponibilidad Nro.	Compromiso Nro.	Fecha del RP	Valor del RP	Valor ejecutado
7201405902	8201406001	15/09/2023	$5.652.500	$5.652.500

8. De acuerdo con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, el contrato los productos asociados a este contrato son los siguientes:

   - Realizar el desarme y rearme de los muebles que conforman el archivador de la Agencia, conservando su estructura, diseño y características que le permitan funcionabilidad y la prestación del servicio para el cual fue adquirido.
   - El personal que va a prestar el servicio deberá estar capacitado en el manejo, desarme y re arme de muebles de archivo y en normas de protección de archivos con la finalidad de evitar pérdidas de información.
   - Realizar el traslado de los muebles que conforman el archivador de la Agencia desde donde se encuentran ubicados actualmente hasta el lugar designado por la supervisión del contrato.
   - Responder por los daños que el equipo de trabajo del contratista cause a los muebles que conforman el archivador de la Agencia.
   - Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que asigne SAPIENCIA a través del supervisor y acatar las instrucciones que se le impartan.
   - El contratista deberá cumplir con las normas técnicas expedidas por el Archivo General de la Nación que le sean aplicables.
   - El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria en cuanto a áreas, instalaciones, equipos y materiales que permitan la adecuada intervención, así como el personal técnico de apoyo.
   - Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor.

9. Las obligaciones que se encuentran incluidas en el alcance de este contrato, se ejecutaron en su totalidad y de acuerdo a lo establecido inicialmente.

10. Dentro del expediente contractual se cuenta con un (1) informe de supervisión, el cual presenta el avance del contrato representado en 100%.

11. El informe final de supervisión fue elaborado el 15 de agosto de 2024, en el cual se hace un recuento de las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras del desarrollo del contrato.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Que las obligaciones incluidas en el alcance de este contrato, se ejecutaron de acuerdo con lo establecido y están totalmente terminadas, instaladas y en funcionamiento; por lo tanto, se reciben a entera satisfacción por parte de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia. Lo anterior basado en los informes y seguimientos efectuados por el Supervisor durante la ejecución del contrato.

2. Dar por terminado el contrato Nro. 588 de 2023, cuyo objeto es "Prestar servicio de desmonte, traslado y reinstalación del archivador compacto de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.", suscrito entre Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS, y en consecuencia proceder a su liquidación.

3. Esta acta de entrega hará parte integral de la liquidación del contrato.

Para constancia firman, la supervisora y el contratista a los veintidós 22 días del mes de octubre de 2024.

MARLON ALBERTO GAVIRIA GÓMEZ
Representante Legal
MARMA SOLUCIONES EN MANTENIMIENTO SAS,

MARÍA ANDREA BECHARA BOTERO
Supervisora
Agencia de Educación Postsecundaria
de Medellín - SAPIENCIA

Elaboró: Apoyo técnico – contratista	Revisó: Apoyo jurídico a la supervisión - contratista
Firma: Yudy Andrea Caicedo Perez	Firma: Paulina Ríos A
Nombre: Yudy Andrea Caicedo Pérez	Nombre: María Paulina Ríos Arce